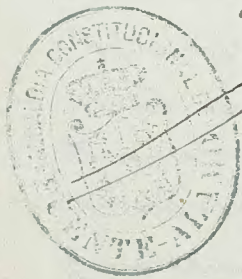


Este punto, en la forma siguiente; 80 puestas, por  
 sujecion de Ganta de Madrid por todo el ano de  
 82 a 83; para la de Ganta agnola del mismo ano 15  
 puestas; para el Comedor de Ayuntamiento 13; para  
 el Botelin de Sanjos 20; por socorro, 2 puestas, 50  
 cent.; por alquiler del juzgado Municipal 100 pue-  
 tas y diez con 50 por un Carriage que condujo  
 armas de fuego a Murcia, ocupada por la guerra,  
 sin licencia para su uso. En cuyo estado se dio  
 por terminado el acto, que firma el señor presidente  
 con los Concejales, que saben de lo que yo el secretario  
 Certifico:



Antonio Hernandez

Jose Toranzo

Lorenzo Jagan

Antonio Ballester

Ynigo Garcia

Miguel Garcia

Yon Garcia

Pedro Guerrero

Andres Gimenez

Alcuntario  
 Jose Ramon Suelto

Session extraordinaria en la Villa de Puerto Estremu-  
 ria del martes 5 de Julio de 1853 a las 10 de la noche,  
 en la casa

Consejo de la Villa de Puerto Estremuria en su sesion extraordinaria  
 y junta periodica de diez y ocho de Julio de 1853 y bajo la presi-  
 dencia del Sr. D. Antonio Hernandez Colon el  
 que de mas se leida y aprobada el siguiente auto anterior ma-  
 nifesto: que en el Boletin Oficial n.º 280 de 25 de  
 Mayo ultimo, se fija por la orden de Cont.

